



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: XAVIERA MUÑOZ LEVILLER
DEMANDADO: ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
RADICADO: 2018-00159-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de noviembre de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Para todos los efectos procesales obre en autos y se pone en conocimiento de las partes, el memorial allegado el 3 de noviembre de 2020 por la Dirección de Personal del Ejército Nacional de Colombia, por medio del cual se da respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio No. 793; y del memorial allegado el 4 de noviembre de la presente anualidad, por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, contestando la solicitud realizada mediante oficio No. 1004 emanado por este Despacho.

De acuerdo con lo informado en el memorial antes relacionado por parte de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, y atendiendo que los valores consignados por esa entidad en el presente proceso corresponden a las cuotas alimentarias descontadas al demandado ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto 18 de septiembre de 2020, respecto a entregar a la demandante los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales allí relacionados.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 43 del 17 de noviembre de 2020
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria